

RESOLUCIÓN
N° 2165/96

EXPEDIENTE N° 18.711/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 2152

Buenos Aires, ²⁵ de noviembre de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita el reintegro de la suma de \$ 166,00 en concepto de pasajes y viáticos, a favor de los testigos Ramón Cañari y Enrique Cruz, domiciliados en Humahuaca (Pcia. de Jujuy), por haber sido citados a prestar declaración testimonial -el día 21 de noviembre de 1995- en la causa N° 27/95 caratulada "IBARRA CONDORI, Trifón S/Infr. a la Ley 23.737", conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 166,00.-) correspondiente a viáticos y traslados de los mencionados testigos; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. NATARERO
FISCAL
CORTE SUPREMA DE LA NACION